



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023.

[Vertical signature in blue ink]



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO





DIRECTORIO.

Miembros.	
<p>Pedro Fuentes Burgos Subdirector General de Administración y Presidente del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 5510005600 Ext. 4606 Correo electrónico: pedrofuentes@inba.gob.mx</p>	<p>María del Carmen Robledo Álvarez Directora de Asuntos Jurídicos y Presidenta Suplente del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 551000 4622 Ext. 1911. Correo electrónico: mrobledo@inba.gob.mx</p>
<p>Víctor Antonio Pérez Vásquez Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 5510004622 Ext. 1910. Correo electrónico: vasquez@inba.gob.mx</p>	<p>Aline Mariana González Sánchez Administradora de la Subdirección General de Administración y Secretaria Ejecutiva Suplente. Teléfono: 5510005600 Ext. 4606. Correo electrónico: aline.gonzalez@inba.gob.mx</p>
<p>César Rodríguez Reynoso Personal de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 551000-4622 Ext. 1913. Correo electrónico: creynoso@inba.gob.mx</p>	<p>Elizabeth de la Cruz Meléndez Jefa de Departamento de Legislación y Consulta y Secretaria Técnica Suplente del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 551000-4622 Ext. 1904 Correo electrónico: edelacruz@inba.gob.mx</p>
<p>Mónica Gabriela Hernández Riquelme Subdirectora General de Educación e Investigación Artísticas y Miembro Propietario del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 55-8647-5700, 55-1000-4622 Ext. 3004 Correo electrónico: mhriquelme@inba.gob.mx</p>	VACANTE
<p>Luis Manuel Montes Serrano Director de Asuntos Académicos de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas y Miembro Propietario del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 01 (55) 8647-5700 Ext. 3040 Correo electrónico: lmontes@inba.gob.mx</p>	<p>Margarita Villagómez Badillo Directora de Servicios Educativos de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas y Miembro Suplente del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 55-1000-4622 Ext. 3064. Correo Electrónico: mwillagomez@inba.gob.mx</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





<p>Ana Carmina Muñoz Osorio Subdirectora Administrativa de la Coordinación Nacional de Música y Ópera y Miembro Propietario del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 55-1000-4622 Ext. 1361 Correo electrónico: acarmina@inba.gob.mx</p>	<p>José David Ruíz Arévalo Coordinador de Contratos y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Miembro Suplente del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 55-1000-4622 Ext. 1914 Correo electrónico: jdruiz@inba.gob.mx</p>
<p>Aída Macías Hernández Jefe de Departamento de Contratos y Servicios Profesionales y Artísticos en la Dirección de Asuntos Jurídicos y Miembro Propietario del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 55-1000-4622 Ext. 1907 Correo electrónico: amacias@inba.gob.mx</p>	<p>Emperatriz Gutiérrez Ontiveros Jefe de Departamento de Organización y Sistemas Administrativos y Miembro Suplente del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 55-1000-4622 Ext. 1865 Correo electrónico: egutierrez@inba.gob.mx</p>
<p>Saúl Sánchez Lelis Personal de la Dirección de Recursos Financieros</p>	<p>Patricia Yáñez Flores Personal del CEDART "Luis Spota Saavedra" y Miembro Suplente del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 55-8647-5700 Ext. 3083 Correo electrónico: pyanez@inba.gob.mx</p>
<p>Judith Franco Sánchez Personal de la Subdirección General del Patrimonio Artístico Inmueble y Miembro Propietario del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 55-1000-5600 Ext. 4262 Correo electrónico: jfranco@inba.gob.mx</p>	<p>Yvonne Tovar Espinosa Personal de la Compañía Nacional de Ópera y Miembro Suplente del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: Correo electrónico: ytovar@inba.gob.mx</p>
<p>Elvia Cuachil Moyol Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Oficina de Representación en el INBAL y Miembro Propietario del Comité de Ética del INBAL. Teléfono: 55-1555-1920 Ext. 6432 Correo electrónico: ecuachil@inba.gob.mx</p>	<p>Araceli Manzo Ortega Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control y Miembro Suplente del Comité de Ética del INBAL Teléfono: 55-1555-1923 Ext. 6433 Correo electrónico: amanzo@inba.gob.mx</p>

[Handwritten signatures in blue ink]





INDICE.

Directorio.....2

Presentación.....5

Antecedentes.....6

Apartado 1. Resultado De Cada Actividad Y Cumplimiento De La Meta Establecida Para Cada Objetivo.....8

 I. Capacitación, Sensibilización, Asesoría Y Consulta

 II. Difusión.

 III. Denuncias.

 IV. Gestión.

 V. Mejora de Procesos.

Apartado 2. Número de Personas Servidoras Públicas Capacitadas en las Materias de Ética, Integridad Pública y Conflictos De Intereses.....17

 2.1. Personas Servidoras Públicas Capacitadas.

 2.2. Personas Integrantes Del Comité De Ética.

Apartado 3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones.....21

Apartado 4. Número de denuncias que fueron concluidas por mediación entre las partes.....21

Apartado 5. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas.....22

Apartado 6. Riesgos éticos que se hayan enunciado en la actualización del código de conducta 2023.....23

Apartado 7. Resultados del sondeo de percepción.....24

Apartado 8. Número de peticiones ciudadanas recibidas.....25

Apartado 9. Acciones de mejora propuestas por el CE para mejorar su funcionamiento o bien en las unidades administrativas en las que se detectan conductas contrarias al código de ética o al código de conducta.....26

Firmas.....27

[Handwritten signatures in blue ink]





PRESENTACIÓN.

La ética profesional se erige como un pilar fundamental que configura la conciencia individual y potencia el juicio humano, destacando la preeminencia de la razón sobre el instinto. Este concepto, dotado de una fuerza transformadora, se erige como el faro que guía la conducta de aquellos que nos identificamos como personas servidoras públicas, manifestando a través de una ética sólida y un compromiso social profundo, la integridad que, sumada a los conocimientos adquiridos, se refleja en un respeto inherente al cargo, función o tarea encomendada.

En este marco, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en concordancia con el Comité de Ética, impulsan de manera constante una cultura de integridad a través de la consolidación de la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y la lucha contra la corrupción. Asimismo, se promueve el respeto a los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y la equidad de género como componentes esenciales de este compromiso ético.

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 4, inciso II de los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética", se presenta el Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2023, detallando las acciones emprendidas por el Comité de Ética. Este documento refleja nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, elementos esenciales para fortalecer la confianza y el respeto en el ejercicio de nuestras responsabilidades como defensores de la ética y la integridad en el ámbito institucional.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]





ANTECEDENTES.

- El 20 de abril de 2012, se instaló por primera vez el Comité de Ética, como un órgano de consulta y asesoría especializada que contribuye en la emisión, actualización, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.
- El 22 de junio de 2012, se modificó el Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes.
- El 30 de junio de 2014 se renovó el Comité de Ética del INBAL, Órgano Colegiado que entre sus funciones tiene la de difundir e incentivar la adopción de los valores y principios del "Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 31 de julio de 2002, así como adoptar las medidas necesarias para que se observe lo previsto en los "Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguran la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones".
- El 7 de noviembre de 2014, la Directora General del INBAL, emitió las modificaciones al Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- Durante la Segunda Sesión Ordinaria 2014, celebrada el 13 de noviembre de 2017, se aprobó las modificaciones emitidas por la Directora General, al Código de Conducta del INBAL.
- El 16 de diciembre de 2015, se instaló por primera vez el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INBAL, para el periodo 2016-2018; como órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del Instituto, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento de Código de Conducta, el cual debe orientar y dar certeza plena a sus servidores Públicos sobre el comportamiento ético al que deban sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés y que delimite su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la Unidad Administrativa a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

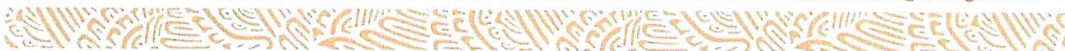
[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]





- El 20 de marzo de 2019, se renovó el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INBAL, para el periodo 2019-2021 el cual tiene como uno de sus objetivos: "Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que orienten y den certeza plena a los servidores públicos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas, así como las áreas y procesos que impliquen riesgos de posibles actos de corrupción".
- El 16 de diciembre de 2021, se instaló nuevamente el Comité de Ética del INBAL, para el periodo 2022-2024; el cual tiene como uno de sus objetivos: "Orientar a los Servidores Públicos del INBAL, en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta del INBAL, particularmente en caso de dilemas éticos".
- El 15 de noviembre del 2023, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, se llevó a cabo formalización de la actualización del Código del Conducta del INBAL.

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]





INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

APARTADO 1. RESULTADO DE CADA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO.

I. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.

Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

Meta: El porcentaje de personas servidoras públicas que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 85% u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento

ACTIVIDAD 1.1.1. *Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de interés.*

Resultado: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética a través de correo electrónico invitó y solicitó a todos los miembros del CE, a capacitarse en los cursos que brinda la Secretaría de la Función Pública, así como la invitación al cursos "Transformando a los Comités de Ética en la administración Pública Federal" alojado en el Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP), así como también los titulados "Súmate al Protocolo", "Inducción a la igualdad entre hombres y mujeres" y "Atención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF" que brinda el Instituto Nacional de las Mujeres, (INMUJERES). Por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% con la difusión e invitación a los miembros del comité para las capacitaciones.

ACTIVIDAD 1.1.2. *Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización provistos por la SFP por medio de la plataforma SICAVISP, o por otras instituciones.*

Resultado: A través del Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Dirección de Personal se impartieron los cursos denominados: "El conflicto de Intereses en el INBAL", "Planeación estratégica", "¿Cómo controlar mi estrés? Atención a trastornos de ansiedad", "Orientación Directiva a resultados", "Baile con historia y valor", "Introducción al manejo de la PC", "Atención a clientes difíciles y manejo de quejas", "Un recorrido histórico cultural por la alameda", "Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia", "Tan fuerte como una telaraña", "Genero y Lucha por la Igualdad", "Los Conflictos de intereses en el servicio público", "Acoso laboral y las reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública", "Ética Pública, Integridad de los servidores públicos y conflicto

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.





de intereses", para todo el personal del Instituto. Además, por medio del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVIS), que ofrece la Secretaría de la Función Pública, se invitó a realizar los cursos de "La integridad en el servicio público Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal", "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", "Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al Hostigamiento Sexual", "Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción", "Elementos para combatir el cohecho internacional", "Ley Federal de Austeridad Republicana", "Procedimiento Administrativo de Sanción", "Introducción al control interno de la Administración Pública", "Control interno y mejora de la gestión pública", "Inducción a la perspectiva de género en la Administración Pública Federal", "Responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas", por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento al 100% con las gestiones, para la realización de cursos por las personas servidoras públicas del INBAL.

ACTIVIDAD 1.2.1. Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la UEPPCI, conforme a la normativa aplicable.

Resultado: Esta Secretaría Ejecutiva del CE recibió una (1) solicitud de asesoría y orientación en materia de ética pública y conflicto de intereses, la cual fue atendida debidamente y remitida a la UCMAPF en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

II. DIFUSIÓN.

Objetivo: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta: Al menos el 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2023, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos por la UEPPCI.

ACTIVIDAD 2.1.1. Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética.

Resultado: La Secretaría Ejecutiva, a través de su correo institucional, ha remitido diversos banners elaborados en colaboración con la Subdirección de Promoción. Estos materiales tienen como objetivo dar visibilidad y facilitar el acceso a información relevante sobre las atribuciones del Comité de Ética a las personas servidoras públicas del Instituto.





Dicha información abarca diversas funciones del Comité, entre las cuales se destacan la prestación de acompañamiento y asesoría para la identificación de riesgos éticos. Asimismo, el Comité está encargado de abordar denuncias relacionadas con discriminación, hostigamiento y acoso sexual, acoso laboral, así como faltas de respeto. Además, su labor incluye la formulación de recomendaciones dirigidas a las unidades administrativas de la institución en aquellas situaciones en las que se identifiquen conductas consideradas como riesgos éticos. El Comité de Ética ha llevado a cabo, en su 100%, las gestiones necesarias para difundir de manera efectiva y exhaustiva sus atribuciones

ACTIVIDAD 2.1.2 *Difundir materiales para impulsar la suscripción de la Carta Compromiso de conocer y cumplir el Código de Conducta.*

Resultado: Mediante correo institucional, se llevó a cabo la difusión periódica del Código de Conducta en formato PDF dirigido a las personas servidoras públicas. Este documento se acompañó de un enlace de internet que facilitaba el acceso al código, brindando así la oportunidad de conocer y familiarizarse con su contenido. Para fortalecer este proceso, se implementó un formulario en la plataforma "Forms". Este formulario permitía a los individuos comprometerse de manera formal a acatar las normativas que regulan sus acciones como personas servidoras públicas. Asimismo, los insta a promover el cumplimiento entre sus superiores, sus subordinados, homólogos o cualquier persona con la que tuvieran interacción.

En este sentido, se promueve activamente el compromiso de llevar a cabo sus funciones con una actitud de servicio, basándose en los principios éticos establecidos. Además, se incentivaba la denuncia de cualquier irregularidad en la prestación de servicios dentro del INBAL, consolidando así un ambiente institucional que fomente la transparencia y la responsabilidad individual en aras del bienestar organizacional.

De esta forma, el Comité de ética, realizó en su totalidad la difusión y la suscripción de la Carta compromiso, en la cual se compromete a conocer y cumplir el Código de Ética.

ACTIVIDAD 2.1.3. *Difundir el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual", y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".*

Resultado: La Secretaría Ejecutiva, a través de su medio oficial de comunicación, difundió de manera formal y efectiva diversos banners, acompañados con un documento en formato PDF, así como con un enlace de acceso directo al

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones.





"Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y al "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".

Esta iniciativa tuvo el objetivo de fomentar y promover el compromiso con la ética pública entre las personas servidoras públicas de la institución. Así mismo, se dio cumplimiento al 100% con la difusión del "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".

ACTIVIDAD 2.1.4. *Difundir el Código de Conducta aprobado o actualizado en 2023.*

Resultado: El Código de conducta fue formalmente aprobado por la UCMAPF el 17 de noviembre del año en curso, se sometió a la formalización ante los integrantes del Comité de Ética durante la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre del 2023. Concluida esta etapa, el código fue remitido a la persona servidora pública que ostenta la titularidad del ente público y se logró obtener su suscripción el día 8 de diciembre del corriente año.

A partir de esta fecha, hemos iniciado la publicación periódica del nuevo Código de Conducta 2023 a través del correo electrónico institucional. Esta medida garantiza una amplia difusión del código entre el personal de la institución, contribuyendo así a la plena comprensión y adhesión a sus disposiciones. De esta forma, se da cumplimiento al 100% con la presente actividad.

ACTIVIDAD 2.1.5. *Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés.*

Resultado: La Secretaría Ejecutiva, solicito apoyo a la Subdirección de Promoción del INBAL para la realización de diversas infografías y comunicados, los cuales fueron difundidos mediante correo electrónico institucional al personal del Instituto, de igual forma se elaboró diversos fondos de pantalla con información relevante a principios, valores y reglas de integridad que rigen nuestro actuar como personas servidoras públicas. Finalmente, también se realizaron diversas divulgaciones periódicas de infografías en materia de ética pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés; identificación, semáforo y tipos de conflictos de interés, remitidas por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal. Por lo que se concluye que esté Comité de Ética dio cumplimiento al 100% con la realización y difusión de contenidos propios y así como con la difusión de los materiales informativos remitidos por la UCMAPF.

[Handwritten signatures in blue ink]





III. DENUNCIAS.

Objetivo: Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética.

Meta: Al finalizar el año 2023, al menos el 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

ACTIVIDAD 3.1.1. Concluir la atención de denuncias en rezago.

Resultado: Se informa que todas las denuncias presentadas ante el Comité de Ética durante el 2022 fueron debidamente registradas y atendidas, culminando satisfactoriamente todos los procesos asociados.

En relación con el informe a través del Sistema de Seguimiento de Casos de Ética (SSECCOE) sobre las denuncias recibidas por este Comité durante el año 2023, se informa que todas ellas han sido debidamente registradas y atendidas en consonancia con los plazos establecidos. En este sentido, el Comité de Ética ha cumplido en un 100% con esta actividad.

ACTIVIDAD 3.1.2. Registrar las denuncias que reciba el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de su competencia.

Resultado: La secretaría Ejecutiva del CE recibió y atendió 35 denuncias durante el 2023, de las cuales se han dictado 20 determinaciones y 15 se encuentran en trámite, por lo que este Comité de Ética dio cumplimiento en un 100% al registro de denuncias presentadas durante el año 2023.

ACTIVIDAD 3.2.1. Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.

Resultados: Este Comité de Ética informa que, durante el 2023, se dictaron 25 determinaciones. En todas ellas el CE emitió recomendaciones relacionadas con la capacitación, sensibilización y difusión de los principios y valores del servicio público. Es de señalar que dichas determinaciones fueron notificadas a los titulares de los centros de trabajo involucrados a efecto de que inicien las gestiones necesarias para su cumplimiento.

En este sentido, es de precisar que todas ellas se encuentran dentro del término para llevar a cabo recomendaciones dictadas por los integrantes del CE.

[Handwritten signatures in blue ink]





IV. GESTIÓN.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

ACTIVIDAD 4.1.1. *Incorporar en el SSECCOE el IAA 2022.*

Meta: Atender en tiempo y forma al menos el 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Resultados: Este Comité informa que con fecha 30 de enero del 2023 se incorporó al SSECCOE el Informe anual de actividades 2022, por lo que este Comité dio cumplimiento en un 100% respecto a esta actividad.

ACTIVIDAD 4.1.2. *Registrar en el SSECCOE los resultados de las actividades realizadas 2022.*

Meta: Al 24 de febrero de 2023, el CE ha registrado los resultados e incorporado las evidencias de las actividades que éste realizó en 2022.

Resultados: Relativo a esta actividad se informa que se registraron en tiempo los resultados de las actividades realizadas del 2022, dando cumplimiento al 100% con esta actividad.

ACTIVIDAD 4.1.3. *Responder el cuestionario electrónico de autoevaluación anual del desempeño del Comité de Ética, 2022.*

Meta: Responder el cuestionario de autoevaluación del desempeño del CE, 2023, dentro del plazo en que se publique en el SSECCOE.

Resultados: Relativo a esta actividad se informa que se respondió el cuestionario en tiempo, dando cumplimiento al 100% con la actividad en mención.

ACTIVIDAD 4.1.4. *Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.*

Meta: Revisar el directorio de personas integrantes del CE en la segunda quincena de los meses de febrero, junio, octubre de 2023, a efecto de actualizar o validar su contenido.

Resultados: Relativo a esta actividad se informa que con fecha 22 de febrero, 17 de junio y 22 de octubre del presente año se realizó la actualización del directorio de Integrantes del Comité de Ética en el SSECCOE, por lo que se dio cumplimiento en un 100% dicha actividad.

ACTIVIDAD 4.1.5. *Atender los cuestionarios trimestrales y otros requerimientos de colaboración que la UEPPCI solicite en 2023.*

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 85% de los cuestionarios trimestrales de evaluación del cumplimiento de los CE, 2023, y otros requerimientos análogos, dentro del plazo en que se publiquen en el SSECCOE.

Resultados: Relativo a esta actividad se informa que se han atendido en tiempo y forma las diversas solicitudes de la UCMAPF, por lo que se dio un cumplimiento al 100%.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]





ACTIVIDAD 4.1.6. Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2023.

Meta: A más tardar el 17 de abril de 2023 se han validado en el SSECCOE las actividades del PAT 2023 que fueron aprobadas en sesión de CE.

Resultados: Relativo a esta actividad se informa que se realizó en el SSECCOE, la respectiva validación de las actividades aprobadas en el PAT 2023, dando cumplimiento al 100%.

ACTIVIDAD 4.1.7. Incorporar Al SSECCOE El PAT 2023 Aprobado.

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Resultados: Relativo a esta actividad se informa que la misma se realizó en tiempo y forma, toda vez que el PAT fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del CE 2023 en términos de lo estableció en los Lineamientos Generales, dando cumplimiento al 100% en la presente actividad..

ACTIVIDAD 4.1.8. Incorporar al SSECCOE el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".

Meta: Incorporar al SSECCOE el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".

Resultados: Relativo a esta actividad se informa que el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual", se realizó la actualización del mismo, por lo que en fecha 31 de julio del presente año fue suscrito por las Subdirecciones Generales y la Dirección General de este Instituto, actualmente se difunde de manera periódica vía correo institucional y de igual manera se encuentra disponible públicamente en la página oficial de este Instituto, en la siguiente liga:

<https://inba.gob.mx/multimedia/inba/integridadetica/pronunciamentoceroTolerancia2023.pdf>

Así mismo, dicho pronunciamiento ha sido incorporado al SSECCOE V3.0 en el apartado "Pronunciamiento de cero tolerancia al HyAS".

Ahora bien, se informa que el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción" se encuentra totalmente formalizado, actualmente se difunde de manera periódica vía correo institucional y de igual manera se encuentra disponible públicamente en la página oficial de este Instituto, en la siguiente liga:

<https://inba.gob.mx/multimedia/inba/integridadetica/PosicionamientoCeroToleranciaCorrupcion.pdf>

De esta forma, se informa que el presente Comité de Ética llevó a cabo la presente actividad en un 100%.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



ACTIVIDAD 4.1.9. Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona titular del ente público.

Resultados: Con fecha 23 de noviembre del presente año, se procedió a la entrega formal del anteproyecto del Código de Conducta a consideración de la Directora General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL). Es de relevancia señalar que esta acción se ejecutó en total apego a los lineamientos y procesos establecidos, evidenciando así un cumplimiento integral del 100% de la mencionada actividad.

ACTIVIDAD 4.1.10. Invitar a responder la encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 85% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Resultados: En relación con la actividad en cuestión, se llevó a cabo la "Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023 (ECCO) durante el periodo comprendido entre el 2 al 13 de octubre del presente año. Con el propósito de fomentar la participación de todo el personal de base, confianza y honorarios capítulo 1000 que integran a Instituto Nacional de Bellas Artes, se realizaron diversas difusiones de dicha encuesta

Así mismo, la Coordinación de Registro y control dio a conocer los resultados preliminares de la aplicación de la ECCO 2023 que tuvo el Instituto, es relevante señalar que la Secretaría de la Función Pública autorizó a este Instituto 2 días de prórroga: jueves 19 y viernes 20 de octubre, con la finalidad de continuar sumando esfuerzos para el cumplimiento de esta encuesta.

Total Institución			Universo	Encuestas Recibidas	Porcentaje de avance	
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura			4709	2713	57.61%	
ID UA	UA's	ID Áreas	Áreas	Universo	Encuestas Recibidas	Porcentaje de avance
E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1	DIRECCIÓN GENERAL INBAL	147	146	100.68%
E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES INBAL	1453	420	28.91%
E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	4	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS INBAL	2013	1353	67.21%
E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	5	ORGANO INTERNO DE CONTROL INBAL	27	29	107.41%
E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	7	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INBAL	550	429	78.00%
E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	10	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARTÍSTICO INMUEBLE	519	334	64.35%

De esta forma, el Comité de Ética llevó a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al 100% con la presente actividad.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ACTIVIDAD 4.1.11. Registrar la información de las sesiones del Comité de Ética.

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Resultados: Al respecto se informa que, a la fecha de 13 de diciembre 2023, el Comité de Ética celebró un total de 29 sesiones extraordinarias y se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias.

Con relación a esta actividad es importante señalar que, a partir del 29 de septiembre del presente año, se habilitó en el sistema SSECCOE V 3.0 una sección destinada a registrar de manera adecuada las sesiones de este comité. Por lo tanto, se informa que todas las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas hasta la fecha han sido debidamente registradas, dando cumplimiento al 100% con la presente actividad.

V. MEJORA DE PROCESOS.

ACTIVIDAD 5.1.1. Entregar al Órgano Interno de Control información sobre las denuncias atendidas por el CE.

Meta: Entregar al OIC, a más tardar el 06 de febrero de 2023, un reporte de denuncias atendidas por el CE en, por lo menos, los dos últimos años de gestión del CE.

Resultados: Al respecto se informa que dicha actividad se atendió en el primer trimestre del año en curso, de conformidad con el PAT 2023, cumpliendo al 100% con la presente actividad.

ACTIVIDAD 5.1.2 Entregar al Órgano Interno de Control un reporte de los riesgos éticos institucionales y los controles para mitigarlos, que el Comité de Ética haya identificado en el periodo 2022-2022.

Meta: Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos.

Resultados: Al respecto se informa que dicha actividad se atendió en el primer trimestre del año en curso, de conformidad con el PAT 2023.

Actividad 5.1.3 Incorporar el Código de Conducta 2023, e incorporar la solicitud de opinión del código de conducta 2023.

Resultados: El mencionado Código de Conducta, previamente aprobado por la Dirección General del INBAL, fue integrado al SSECCOE el día 11 de julio del presente año. Adicionalmente, en fecha 29 de julio de 2023 fue incorporada la Solicitud de Opinión sobre el mismo. De esta forma se da cumplimiento al 100% con la presente actividad.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



APARTADO 2. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES.

2.1. Personas Servidoras Públicas Capacitadas.

Con el propósito de evaluar y fortalecer el conocimiento institucional en materias cruciales como Ética Pública, Integridad Pública y Conflictos de Intereses, el Comité ha emprendido acciones para promover la capacitación de las personas servidoras públicas adscritas al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

En este contexto, se gestionó la solicitud al Departamento de Capacitación y Desarrollo con el objetivo de recopilar información precisa sobre el número de personas servidoras públicas del Instituto que han acreditado cursos relacionados con Ética Pública.

La solicitud abarcó el periodo comprendido desde el año 2019 hasta el año 2023. Los datos obtenidos se presentan a continuación:

Número de personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura que acreditaron cursos relacionados con la materia de Ética Pública, 2023.

Año	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron cursos sobre:				Total
	Temas de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Temas de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Temas de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros temas vinculados a la promoción de la Ética Pública ^{b/}	
2023		6	62	304	372
Acumulado 2019 -2022	21	18		373	412

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Asimismo, se solicitó el período 2023, detallando los resultados por cada trimestre. Los datos obtenidos se presentan a continuación:

Número de personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por trimestre, 2023

Trimestre	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{b/}	
I			17	65	82
II			17	178	195
III		6	20	31	57
IV			8	30	38
Total		6	62	304	372

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Finalmente, los resultados obtenidos permiten visualizar el avance y compromiso de nuestro en el desarrollo y consolidación de conocimientos en estas áreas fundamentales. Para mayor referencia, véase la información contenida en el Apartado 1, actividad 1.1.2 del presente informe.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



2.2. Personas Integrantes del Comité de Ética.

Con el objetivo de evaluar y fortalecer el conocimiento de los miembros del Comité de Ética, se han implementado acciones destinadas a impulsar la capacitación de dicho cuerpo colegiado.

En aras de proporcionar una visión integral y transparente sobre este proceso, se presenta la siguiente información relevante:

Personas integrantes del Comité de Ética en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura según condición de acreditación de los cursos en materia de ética pública, prevención de conflicto de interés y análogos.

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		Súmate al protocolo	Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres.	Atención a casos de Hostigamiento u Acoso Sexual en la APF	Transformando a los Comités de Ética en la administración Pública Federal	
Pedro Fuentes Burgos	Presidente Propietario	1	1	1	1	4
María del Carmen Robledo Álvarez	Presidenta Suplente	1	1	1	1	4
Víctor Antonio Pérez Vásquez	Secretario Ejecutivo Propietario	1	1	1	1	4
Aline Mariana González Sánchez	Secretaria Ejecutiva Suplente	1	1	1	1	4
César Rodríguez Reynoso	Secretario Técnico Propietario	1	1	1	1	4
Elizabeth de la Cruz Meléndez	Secretaria Técnica Suplente	1	1	1	1	4
Mónica Gabriela Hernández Riquelme	Miembro Propietario	1	1	1	1	4
Luis Manuel Montes Serrano	Miembro Propietario	1	1	1	1	4
Margarita Villagómez Badillo	Miembro Suplente	1	1	0	0	2
Ana Carmina Muñoz Osorio	Miembro Propietario	1	1	1	1	4
José David Ruíz Arévalo	Miembro Suplente	1	1	1	1	4

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





Aída Macías Hernández	Miembro Propietario	1	1	1	1	4
Emperatriz Gutiérrez Ontiveros	Miembro Suplente	1	1	1	1	4
Saúl Sanchez Lelis	Miembro Propietario	1	1	0	0	2
Patricia Yáñez Flores	Miembro Suplente	1	1	1	0	3
Judith Franco Sánchez	Miembro Propietario	1	1	1	1	4
Yvonne Tovar Espinosa	Miembro Suplente	1	1	1	1	4
Elvia Cuachil Moyol	Miembro Propietario	1	1	1	1	4
Araceli Manzo Ortega	Miembro Suplente	1	1	1	1	4
Total		19	19	17	16	71

a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Asimismo, se incluye información relevante acerca de los cursos acreditados por los integrantes de este Comité a lo largo del año 2023, en referencia se presenta la siguiente información:

Número de personas integrantes del Comité de Ética en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura que han acreditado cursos relacionados con las materias de Ética Pública, 2023.

Año	Número de integrantes del Comité de Ética que acreditaron uno o más cursos: ^{a/}				Total
	Súmate al protocolo	Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres.	Atención a casos de Hostigamiento u Acoso Sexual en la APF	Transformando a los Comités de Ética en la administración Pública Federal	
2023	1	11	14	15	41

a/ Sólo cursos acreditados en 2023.

b/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Para obtener información más detallada, se sugiere consultar el Apartado 1, actividad 1.1.1. del presente informe.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



APARTADO 3. NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATUS DE LAS MISMAS Y SENTIDO DE LAS DETERMINACIONES.

En el transcurso del año 2023, la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética recibió un total de 35 denuncias, las cuales fueron debidamente atendidas. Del total, se han emitido 19 determinaciones, reflejando el compromiso de esta instancia para abordar y resolver las situaciones planteadas de manera diligente y objetiva. Asimismo, 16 denuncias se encuentran actualmente en trámite, sometidas a un análisis detenido para la emisión de las correspondientes determinaciones.

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 13 de diciembre de 2023			Total	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluida con recomendación			
Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. IV)	1	0	2	3	0	0
Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. V)	0	3	1	4	0	1
Principio de Legalidad	3	1	0	4	0	2
Valor de Respeto	12	3	6	21	0	1
Valor de Respeto a los Derechos Humanos	0	0	1	2	0	0
Valor de Liderazgo	0	0	1	1	0	0
Total	16	7	11	35	0	4

APARTADO 4. NÚMERO DE DENUNCIAS QUE FUERON CONCLUIDAS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Durante el ejercicio del año 2023, este comité ha concluido un total de 20 denuncias, sin que ninguna de ellas haya sido resuelta mediante mediación entre las partes. La decisión de no recurrir a este procedimiento específico se fundamenta en la evaluación de la pertinencia y necesidad de implementar dicha medida, como establece la normativa vigente. En este sentido, se consideró que no resultó necesario ni oportuno aplicar la mediación en estos casos particulares.

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink)





APARTADO 5. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS.

Durante el año 2023, el presente comité recibió un total de 35 denuncias, de las cuales se gestionó y concluyó la atención de 20. Es preciso destacar que en 18 determinaciones se emitieron recomendaciones y en la conclusión de 2 se emitieron acuerdos de archivo y conclusión en razón de que la información proporcionada no contaba con elementos suficientes para respaldar una decisión fundamentada.

Con el propósito de proporcionar una visión más detallada sobre estos resultados, se presentan los siguientes datos:

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2023

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación				Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o sensibilización	Difusión	Ambas (C y D)	Otro tipo *		
Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. IV)	1	1	1	0	3	0
Principio de Respeto a los Derechos Humanos (Frac. V)		1			1	1
Principio de Legalidad	1	2			3	2
Valor de Respeto	1	5	2	0	8	1
Valor de Respeto a los Derechos Humanos	1	1			2	0
Valor de Liderazgo	1				1	0
Total	5	10	3	0	18	4

Fuente: Comité de Ética del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



APARTADO 6. RIESGOS ÉTICOS QUE SE HAYAN ENUNCIADO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 2023.

El Órgano Interno de Control y el Comité de Ética colaboraron estrechamente para identificar los Riesgos Éticos, empleando un análisis estadístico basado en las denuncias recibidas en el periodo 2019 a 2022. Este análisis tuvo como objetivo principal identificar los principios, valores o reglas de integridad presuntamente vulnerados.

En el período mencionado, el Comité de Ética gestionó un total de 173 denuncias, revelando los principales valores, principios o reglas de integridad presuntamente más vulnerados, los cuales se detallan a continuación:

- Regla de Integridad de Comportamiento Digno.
- Valor de Respeto.
- Principio de Legalidad.
- Principio de Respeto a los Derechos Humanos (fracción IV).

Por otro lado, el Órgano Interno de Control, derivado de presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos, identificó las faltas más recurrentes, las cuales se resumen en:

- Incumplimiento a leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas.
- No presentación en tiempo y forma de la declaración de situación patrimonial y de intereses.
- Maltrato en la prestación de trámites o servicios y/o en el ejercicio de funciones.
- Abuso o acoso sexual.

El análisis de esta información condujo a la identificación de tres posibles riesgos en el Instituto:

- 1.** Falta de cumplimiento a la normativa en los diferentes procesos de contratación realizados por el Instituto.
- 2.** Conductas de acoso y hostigamiento sexual perpetradas por servidores públicos adscritos al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- 3.** Pagos de nómina a servidores públicos sin que hayan devengado sus servicios.

Finalmente, estos riesgos fueron incorporados en el proyecto de Código de Conducta del INBAL, buscando así prevenir y abordar de manera proactiva situaciones que pudieran comprometer la ética y la integridad en el ámbito institucional.



[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]



APARTADO 7. RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN.

Mediante aviso SSECCOE-008-2024, de fecha 18 de enero de 2023, la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal, remitió la cedula con el cálculo de los **Indicadores de percepción del Código de Ética 2023**

Cabe precisar que los indicadores calculados por esa Unidad, corresponden al procesamiento de las respuestas de las personas servidoras públicas que participaron en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO), realizada en el segundo semestre de 2023.

Ente público:	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura		
Sigla:	INBAL	Respuestas procesadas:	2,866

<i>Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor</i>		<i>Administración Pública Federal</i>	<i>Ramo</i>	<i>Ente público</i>
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.27	7.90	7.73
	Fracción I	8.39	8.18	8.09
	Fracción II	8.26	7.93	7.77
	Fracción III	8.31	7.95	7.94
	Fracción IV	8.21	7.88	7.71
	Fracción V	8.07	7.75	7.64
	Fracción VI	7.55	6.98	6.74
	Legalidad	8.26	7.74	7.59
	Honradez	8.13	7.81	7.64
	Lealtad	8.04	7.66	7.46
	Imparcialidad	7.97	7.36	7.15
	Eficiencia	8.09	7.76	7.61
	Eficacia	8.28	8.02	7.88
	Transparencia	8.37	8.03	7.78
Valor	Respeto	8.21	7.92	7.81
	Liderazgo	7.91	7.42	7.18
	Cooperación	8.11	7.77	7.64
	Entorno Cultural y Ecológico	8.26	8.26	8.17
Promedio de todos los principios y valores.		8.15	7.80	7.64

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta de mi Institución"	8.10	8.18	7.94
--	------	------	------

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





APARTADO 8. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS.

Durante el transcurso del año 2023, el Comité de Ética del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) mantuvo actualizada la información dispuesta en el apartado denominado "Integridad y Ética", accesible en la página oficial del Instituto: <https://inba.gob.mx/Conocelnba/Integridadetica>

En este espacio, se encuentra una amplia y detallada compilación de información relevante sobre los antecedentes del Comité, sus facultades, integrantes, la normativa que lo regula, así como diversos documentos referentes a su instalación y renovación como comité.

Adicionalmente, se proporciona acceso a los informes anuales de actividades desde el año 2014 hasta el 2022, detallando el quehacer del Comité en ese período. Asimismo, se ofrece información precisa sobre el procedimiento de atención y recepción de denuncias.

Este espacio digital busca no solo brindar transparencia sobre las actividades del Comité, sino también promover la participación de la ciudadanía en la construcción y fortalecimiento de una cultura ética dentro de la institución para lo cual se publican los datos de contacto de este Comité de Ética.

Sin embargo, durante el 2023 este Comité no recibió ninguna petición, recomendación o propuesta de mejora presentada por ciudadanas y ciudadanos en relación con temas éticos e integridad pública.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]





APARTADO 9. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR EL CE PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO O BIEN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTAN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Derivado del proceso de identificación de riesgos éticos, y con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como los artículos 23, 24 y 25, fracciones II, IV, VI y demás relativos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la circular No. SFP/INMUJERES/001/2022, se ha establecido la creación de la Unidad de Género del INBAL.

Esta Unidad de Género se dedica activamente a promover, orientar y proteger el disfrute y ejercicio de derechos y libertades, influyendo directamente en la conducta, eficacia y eficiencia de los colaboradores del instituto. Asimismo, despliega esfuerzos para brindar apoyo integral destinado a preservar el bienestar, integridad y dignidad de las personas en estado de indefensión dentro del Instituto.

Entre sus funciones destacan el diseño, ejecución, evaluación y promoción de principios y valores que orientan el clima laboral. Adicionalmente, se llevan a cabo talleres de sensibilización y prevención, dirigidos a fomentar un entorno laboral caracterizado por conductas respetuosas y adecuadas.

Finalmente, en consonancia con los numerales 44 y 85 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, el Comité ha emitido determinaciones que señalan acciones de mejora, identificando áreas de oportunidad en materia de ética pública para los centros de trabajo. Estas acciones constituyen un paso significativo hacia la promoción de un ambiente laboral ético, respetuoso e inclusivo en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

[Handwritten signature in blue ink]





FIRMAS.

María del Carmen Robledo Álvarez
Directora de Asuntos Jurídicos y
Presidente Suplente

Víctor Antonio Pérez Vásquez
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretario ejecutivo

Araceli Manzo Ortega
Titular del Área de Responsabilidades
del Órgano Interno de Control y
Miembro Suplente del Comité de
Ética del INBAL

César Rodríguez Reynoso
Secretario Técnico.

José David Ruiz Arévalo.
Coordinador de Contratos y Convenios
de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Aida Macías Hernández
Jefe de Departamento en la Dirección
de Asuntos Jurídicos y Miembro
Propietario

Saúl Sánchez Lelis

Personal de la Dirección de Recursos
Financieros y Miembro Propietario

Margarita Villagómez
Directora de Servicios Educativos de
la Subdirección General de Educación
e Investigación Artísticas y Miembro
Suplente.

María de Lourdes Barrera Moreno
Control de Gestión.
Dirección de Personal y
Persona Asesora del CE.

Alma Sugelly Blas Castillo
Asesora de Unidad de Género y
Persona Asesora del CE.



